

Independencia, 30 de Abril del 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000199-2025-DG-DIRIS.LN

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE



VISTOS:

El Expediente N° DG000020250000094, que contiene el Memorándum N° D000121-2025-DG-DIRIS.LN de la Dirección General de la DIRIS Lima Norte, con los demás actuados del expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Estado Peruano, consagran como derecho a la protección de la salud de todas las personas, en armonía con el artículo 122 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y la modificación del artículo 123 del mismo cuerpo de leyes, concordantes con el artículo 22, numeral 22.1 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de los artículos 4 y 5 del Decreto Legislativo N°1161, Ley que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, el Ministerio de Salud ejerce la rectoría del Sistema Funcional de Salud, estando a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud, siendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, en adelante DIRIS LN, el órgano desconcentrado que detenta la Autoridad Sanitaria del MINSA en el ámbito territorial que le compete;

Que, en concordancia a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, se dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 1165-2024-MINSA/DIRIS.LN/1 de fecha 25 de noviembre de 2024, se resolvió lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2024, el documento técnico denominado "PLAN DE TRABAJO DE LA SEMANA DE VACUNACIÓN EN LAS AMÉRICAS EN 2024", que consta de [19] folios, por los fundamentos expuestos en los considerandos, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Dirección Administrativa y la Oficina de Presupuesto Público se encarguen de realizar las acciones necesarias de acuerdo

a sus competencias para garantizar la ejecución del documento técnico aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- ORDENAR, que la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria informe a la Dirección General sobre la implementación de dicho documento técnico, para lo cual se le encomienda coordinar con la Dirección Administrativa.

Que, sin embargo, con anterioridad se emitió la Resolución Directoral N° 143-2024-MINSA/DIRIS.LN/1, mediante la cual se aprobó el “Plan de Trabajo Anual de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones 2024”, el cual comprende las acciones correspondientes a la Semana de Vacunación en las Américas, haciendo innecesaria una resolución específica adicional, y generando una duplicidad normativa que resulta procedente subsanar;

Que, en ese contexto posteriormente, mediante Memorándum N° D000121-2025-DG-DIRIS.LN de fecha 23 de abril de 2025, la Dirección General de la DIRIS Lima Norte, Solicitó dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 1165-2024-MINSA/DIRIS.LN/1, sustentando lo siguiente:

“Es grado dirigirme a usted, para saludarle cordialmente solicito a su despacho en su condición de órgano asesor en materia legal, realizar análisis legal a fin de dejar sin efecto la Resolución Directoral 1165-2024-MINSA/DIRIS LN/, en tanto que de manera precedente se emitió la resolución directoral 143-2024-MINSA/DIRIS LN/1 que aprueba el Plan de Trabajo Anual de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones 2024” (Sic);

Que, asimismo, en uso de las atribuciones de la Dirección General, establecidas en los literales “e”, “g”, así como en el apartado “y” del artículo 8° de la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y considerando las coordinaciones efectuadas con las áreas técnicas involucradas, las cuales no han formulado observaciones al planteamiento, se considera procedente emitir el acto administrativo que deja sin efecto la Resolución Directoral N° 1165-2024-MINSA/DIRIS.LN/1, al haberse advertido una duplicidad normativa;

Con el visto bueno de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA, y lo previsto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 673-2024/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 1165-2024-MINSA/DIRIS.LN/1 de fecha 25 de noviembre de 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Dirección Administrativa, notifique la presente resolución a todos los órganos intervinientes y a las áreas correspondientes, conforme al trámite de ley.

ARTÍCULO 3.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente

SHEILA GISELA FABIAN ORTIZ DE MATEO

Director General

Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Norte

SFO/jmft

cc.: DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA

OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

OFICINA DE COMUNICACIONES



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por DEL
VALLE PEREZ Julio Cesar FAU
20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.04.2025 14:49:37 -05:00



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por SANCHEZ
PONCE Omar Martin FAU
20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.04.2025 13:06:14 -05:00

